ADENDA No.002

Malambo Atlántico 23/11/2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
SASI No. 010-075-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

El director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte en uso de sus facultades legales conferidas por resolución no. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM- Regional Norte, y demás decretos reglamentarios, se permite informar lo siguiente:

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1**.** del decreto 1082 de 2015**,** la adenda es el mecanismo idóneo para realizar cambios en el pliego de condiciones. Que por disposición Constitucional y Legal se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, que dentro del traslado de pliego de condiciones presentaron observaciones por firmas interesadas en el proceso y que de acuerdo a las respuesta del comité técnico se realizan las siguientes modificaciones al pliego de condiciones y garantizar los principios de contratación pública, con la transparencia, publicidad y selección objetiva dentro del proceso, en consecuencia se realizara la modificación del pliego de condiciones así:

PRIMERO: MODIFICAR EL ACAPITE 3.2 del Pliego de Condiciones así:

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL Que en la proyección realizada por del área que tiene la necesidad, el presupuesto general para el presente proceso será la suma de $ 200.000.000 doscientos millones de peso, distribuidos en el lote 1 $ 120.000.000 ciento vente millones y lote 2 $ 80.000.000
Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:
Para el LOTE N° 1 El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier de los departamento, ciudad o municipio descritos a continuación; *(ciudad o municipios de los Departamentos de Atlántico, Magdalena,* Cesar o Guajira / lote 1 $ 120.000.000

UNIDADES ATENDIDAS LOTE 1: ***MALAMBO*** *(Batallón Biver, Cacom-3,) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova) CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3) lote 1 $ 120.000.000

Para el LOTE N° 2 El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier de los

departamento, ciudad o municipio descritos a continuación *(Municipio de los Departamento de Córdoba o Sucre o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño) LOTE 2 $ 80.000.000*

UNIDADES ATENDIADAS LOTE 2: MONTERIA (BATALLON JUNIN***), CAUCASIA*** *(*BATALLON RIFLES), **URRA CORDOBA** (BATALLON BITER 11)) LOTE 2 Por valor de 80.000.000

SEGUNDO: MODIFICAR EL ACAPITE 4.4. del Pliego de Condiciones así:

4.4.0 DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

4.4.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCA : Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos , la condición de solicitud de pedidos que se hacen diarios y teniendo en cuenta la operatividad y necesidades del servicio de la entidad, deberá contar con establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio de su jurisdicción respectivamente, y la antigüedad de creación de la empresa y del establecimiento de comercio-sucursal y agencia que pretenda presentar con la propuesta debe ser superior a un (01) año de antigüedad anteriores a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación o matricula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil expedido por la cámara de comercio, este certificado y la fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

4.4.2 UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:
Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad y necesidades del servicio de la entidad en la cual se manejan partes del personal militar cambiantes de un día a otro lo cual incidirá en el cambio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor, el oferente debe contar además con un establecimiento de comercio, con una antigüedad mínimo de un año o más en cualquiera de los lugares de ejecución donde la Regional Norte tenga jurisdicción así:

Para el LOTE N° 1 El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier de los departamento, ciudad o municipio descritos a continuación; *(ciudad o municipios de los Departamentos de Atlántico, Magdalena,* Cesar o Guajira

UNIDADES ATENDIDAS: ***MALAMBO*** *(Batallón Biver, Cacom-3,) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova) CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3)

Para el LOTE N° 2 El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier de los departamento, ciudad o municipio descritos a continuación *(Municipio de los Departamento de Córdoba o Sucre o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño)*

Unidades Atendidas: *MONTERIA (*BATALLON JUNIN***), CAUCASIA*** *(*BATALLON RIFLES), **URRA CORDOBA** (BATALLON BITER 11)

Las demás condiciones que no fueron sujetos de cambios, mantendrán su vigencia

ORIGINAL FIRMADO

Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Adm. Emp. Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos